



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 56

Res. 31

Exp. 3/10987/2019 y agrs.

Montevideo,

02 DIC. 2020

VISTO: La Resolución N°115, Acta N°55 de fecha 26/12/19 recaída en el Exp. 3/10987/19, donde se homologaron las Calificaciones 2018 de los funcionarios de Gestión, pertenecientes a los Esc. "A", "B", "C", "D", "E", "F" de este organismo.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 93, del Estatuto del Funcionario No Docente, "la calificación es el procedimiento por el cual la Administración evalúa el desempeño de sus funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. En cada Escalafón se establecerá un ordenamiento en mérito al puntaje obtenido por cada funcionario, acorde con su eficiencia.;"

II) que posteriormente en el Art. 99, se establece el puntaje para la valorización de méritos y deméritos;

CONSIDERANDO: I) que se reunió el Tribunal, a efectos de analizar y atender los reclamos efectuados por los funcionarios en los plazos establecidos por la normativa vigente;

II) que la Dirección de Gestión Administrativa resolvió los errores administrativos en la homologación de referencia.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Rectificar la Resolución 115, Acta N°55 de fecha 26/12/19 recaída en el expediente 3/10987/2019 referente a la homologación de las Juntas Calificadoras del año 2018 pertenecientes a los Escalafones "A", "B", "C", "D", "E", "F", estableciendo que:

Donde dice:

Cédula	Puntaje	Actividad Computada	Méritos	Deméritos	Calificación Final
29226093	90	0,997	0	0	89,690
29255139	90	0,996	0	0	89,625
30892497	90	0,979	0	0	88,125
31401499	90	0,963	0	0	86,625
32164290	90	1,000	0	0	90,000

COMPROBANTE DE PUNTAJE DE CALIFICACIÓN

33380405	90	1,000	0	0	90,000
34199451	90	0,979	0	0	88,125
35233571	86	0,979	0	0	84,208
36804983	90	0,233	0	0	21,000
37159628	90	1,000	0	0	90,000
39024312	90	0,996	0	0	89,625
44199891	90	1,000	0	0	90,000
44459221	90	0,263	0	0	23,625
45005289	70	0,992	0	0	69,417
45750379	90	0,921	0	0	82,875
46121975	85	1,000	0	0	85,000
47667671	90	1,000	0	0	90,000
47975183	90	0,979	0	0	88,125
48221496	90	1,000	0	0	90,000

Debe decir:

Cédula	Puntaje	Actividad Computada	Méritos	Deméritos	Calificación Final
29226093	90,000	0,997	1	0	90,730
29255139	90	0,996	2	0	91,640
30892497	90	0,979	1	0	89,110
31401499	90	0,963	1	0	87,670
32164290	90	1,000	1	0	91,000
33380405	90	1,000	1	0	91,000
34199451	90	0,979	1	0	89,110
35233571	86	1,000	0	0	89,000
36804983	90	0,600	0	0	54,000
37159628	90	1,000	1	0	91,000
39024312	90	0,996	2	0	91,640
44199891	90	1,000	1	0	91,000
44459221	90	1,000	0	0	90,000
45005289	70	0,992	2	0	71,440
45750379	90	0,950	1	0	86,500
46121975	85	1,000	2	0	87,000
47667671	90	1,000	2	0	92,000
47975183	90	0,979	1	0	89,110
48221496	90	1,000	1	0	91,000



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2) Validar los siguientes registros:

Cédula	Puntaje	Actividad Computada	Méritos	Deméritos	Calificación Final
17590416	90	1,000	0	0	90,000
20079310	90	0,992	0	0	89,280
25370343	90	0,996	0	0	89,690
28993560	90	0,986	0	0	88,919
39280722	90	0,997	2	0	91,730
46928355	90	1,000	3	0	93,000

3) Agregar a la nómina los siguientes registros:

Cédula	Puntaje	Actividad Computada	Méritos	Deméritos	Calificación Final
45319579	90	0,995	0	0	87,750
46628503	82	0,929	0	0	76,178
46698366	90	0,991	0	0	89,190

4) Disponer que las notificaciones de los funcionarios involucrados en la presente resolución se efectúen exclusivamente a través de la página web Institucional (www.ces.edu.uy), siendo la fecha de publicación, la que regirá a los efectos del cumplimiento de los plazos establecidos por la Ordenanza 10.

Publíquese en página web.

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa a sus efectos.

Cumplido Archívese.

Dr. Bautista Duhagon,
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

